

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el boletín oficial de la ciudad de buenos aires (BOCBA), del listado que detalle nombre, apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas, para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos

Período**auditado:**

Del 01/01/2024 al 31/12/2024.

Normativa**relevante:**

- Ley N°6.684
- Decreto N°387/23
- Decreto N°466/23
- Decreto N°156/24
- Decreto N°188/24
- Circular N°5/SGCBA/24

Equipo auditor:

Dra. MARCHETTO, María Florencia
Srta. BREGONZI, Victoria Lucia
Sr. ROBERTO, Felipe

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°001/25****Ministerio de Desarrollo Económico****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Martín García N° 346, 2do. piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 6 de enero del 2025 y concluidas el día 4 de febrero del mismo año.

Principales procedimientos aplicados:

- Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría.
- Verificación en el Boletín Oficial de Ciudad de Buenos Aires de las publicaciones realizadas por el Organismo Auditado.

Limitaciones al alcance:

Dado que esta Unidad de Auditoría no obtuvo respuesta a los requerimientos de información realizados a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en relación con las contrataciones correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2024, se configura una limitación al alcance en lo que hace a la verificación de la publicación de las eventuales contrataciones que se pudieron haber realizado durante esos períodos.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificó el cumplimiento del requerimiento de la información solicitada por esta Unidad de Auditoría en relación con el nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos en el Ministerio de Desarrollo Económico, durante el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2024, conforme lo establece la Circular N° 5-SGCBA/24.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría referidas a la verificación del cumplimiento de la publicación trimestral en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de los contratos de personas físicas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido en el artículo 34.- de la Ley N° 6.712, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2024, se concluye que no se pudo constatar si el organismo auditado cumplió con la obligación dispuesta por dicha norma

ya que no remitió la información necesaria a tales efectos, conforme lo establece la Circular N° 5-SGCBA/24.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto de Auditoría N° 1/25 -UAIMDEC- Eleva Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.